

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 26 de 2021. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00418-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.  
Demandante: COOPASOCC  
Demandado: JULIO CESAR MARTINEZ,  
MARIA VICTORIA BALLESTEROS LUNA.

AUTO No. 0295.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, por ser procedente y por obrar de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

-. Ordénese el emplazamiento de los demandados Julio Cesar Martínez, y María Victoria Ballesteros Luna dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por COOPASOCC ante este Despacho Judicial; a fin de notificarle de la existencia del presente proceso.

Inclúyase el nombre de los citados emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ**

**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9564e9631bdd64734102e6540fffd6bf3863f0c6e7a56a40587d7bdad3f98b4**

Documento generado en 02/03/2021 04:31:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**